Pereira, Enero del 2026

Señores
TK ELEVADORES COLOMBIA SA
Uniplex Local 303
Pereira
yizeth.castrillon@tkelevator.com

Asunto: Solicitud oferta de bienes o servicios

De manera atenta me permito solicitar oferta de prestación de servicios para satisfacer la necesidad requerida por la Empresa MEGABÚS S.A. en los siguientes términos:

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CINCO (5) ASCENSORES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO MEGACABLE"

2. **ALCANCES DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A PRESTAR:**

Para contratar el servicio para el mantenimiento de ascensores, el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

1.1. Cumplir en detalle con los requisitos establecidos por la norma técnica Colombiana NTC 5926-1(proporciona los requisitos técnicos de evaluación de la conformidad de los ascensores eléctricos e hidráulicos), NTC 4349 (Accesibilidad de las personas al medio físico, edificio y ascensores), NTC 2769-4 (Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.

1.2. Presentar informes después de cada visita de inspección o intervenciones a los ascensores, este debe de incluir todas las recomendaciones relacionadas con la mejoras e intervenciones realizadas.

1.3. Suministrar los repuestos exclusivos de la marca, los cuales deben de ser nuevos, originales y estar en perfectas condiciones al momento de ser instalados en los ascensores.

1.4. El contratista deberá de proceder inmediatamente a realizar los correctivos

pertinentes, en el evento que se detecte algún tipo de anomalía o mal funcionamiento después de realizar una intervención en cualquiera de los ascensores instalados en el sistema MEGACABLE, incluyendo todos los repuestos necesarios que tengan lugar.

1.5. Cumplir con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, así como acatar sus recomendaciones.

1.6. Antes de iniciar las labores de mantenimiento, el equipo contratista deberá reunirse con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de la entidad para socializar el plan de intervención, revisar los equipos de protección personal y anticaídas, entre otros con los que cuenta el proveedor del servicio. Si llegase a encontrar condiciones inseguras, elementos Asumir los costos de personal especializado, dispositivos, insumos y transporte de todas las máquinas dispuestas para el servicio objeto del contrato.

1.7. Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio.

1.8. Presentar las hojas de vida de las personas que prestarán el servicio objeto de la contratación, los cuales deberán de contar con sus respectivos certificados de trabajos en alturas (de requerirse trabajo en alturas).

1.9. Acatar lo dispuesto en la Resolución 4272/2021 sobre trabajo seguro en alturas

1.10. Garantizar a sus empleadores la afiliación a ARL, utilización de elementos de protección personal, vinculación a EPS, carné y certificación de trabajo en alturas.

1.11. Informar con antelación al ingreso a las instalaciones el nombre y documentos soporte (ARL, certificaciones) de los operarios que desarrollarán la actividad.

1.12. Ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la actividad se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos en el marco de los requerimientos o actuación de las autoridades. El proponente deberá tomar todas las medidas conducentes garantizar la seguridad y salud de los usuarios, funcionarios y colaboradores, así como evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplir con todas las leyes ambientales aplicables y de seguridad y salud en el trabajo, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental (no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana, ni verterá contaminantes a la atmosfera, ni los cuerpos de agua) y del Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la

entidad.

1.13. Realizar el manejo y disposición final de sus residuos peligrosos y no peligrosos, así como el uso de señaléticas de ser necesario.

NOTAS:

- El contratista podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte de MEGABÚS S.A.

- El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato.

- La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con MEGABÚS S.A., lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

2.2 Mantenimiento Preventivo

Las labores del mantenimiento preventivo se harán por parte del contratista, de acuerdo con una rutina periódica, según las especificaciones técnicas de los equipos. El contratista suministrará adicionalmente el material requerido por los equipos objeto del contrato. Se debe acordar un cronograma de trabajo con las fechas de la visita; en cada visita se debe generar un informe de las actividades realizadas en cada una de ellas.

El mantenimiento preventivo de los ascensores TKE comprende:

Efectuar la limpieza, regulado, ajuste y lubricación de los equipos y el test del instrumental eléctrico y electrónico, para seguridad del uso normal de las piezas vitales, tales como: Máquina de tracción, corona sinfín, polea de tracción y desvío, freno, motor de tracción, regulador de velocidad, llaves y fusibles (excepto del tablero de fuerza) en la casa de máquinas, tablero de mando, fusibles y conexiones, relés y llaves, cinta selectora, aparato selector, iluminación de la cabina, botoneras e indicación de cabina, seguridades, corredizas de la cabina y contrapeso, aparato de seguridad, llave de inducción, placas o emisores, receptores, cabina (placa, acrílicos

y piso), guías y braquets, contrapeso, límites de curso, cierres hidráulicos y electromecánicos, puertas, carros, botoneras de pavimentos e indicaciones, nivelaciones, pavimentos, parachoques, polea del regulador de velocidad, bomba

hidráulica, bloque de válvula, cierres del sistema hidráulico, mangueras y tuberías hidráulicas".

La programación de visitas del mantenimiento preventivo será realizado y entregado por el supervisor por parte de la empresa MEGABUS SA.

2.3 Mantenimiento Correctivo

El contratista entregara un informe técnico de las fallas y su posible causa donde indicarán el tipo de repuesto a comprar con su respectiva cotización del elemento, todo repuesto a comprar deberá ser aprobado por el supervisor. Los repuestos adquiridos deben ser cotizados para su cambio e instalados, con el objetivo de no retrasar la puesta en marcha de los equipos. Los repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor del contrato.

De requerirse el cambio de un repuesto que no esté contemplado dentro de la propuesta económica, el supervisor asignado por la empresa MEGABUS SA, será el encargado de realizar el estudio mercado, para determinar el precio base de este, y proceder, o no, a su aprobación de compra.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con los alcances descritos se debe realizar la propuesta comercial directamente de TK Elevadores:

PROPUESTA ECONOMICA					
Ref. Artículo	**Nombre, Descripción y medida (galón, litro, metros, metros cuadrados, paquete, etc)**	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario (Iva incluido)**	**Total (IVA incluido)**
1	Mantenimiento Preventivo	11	Mes		
BOLSA DE REPUESTOS CORRECTIVOS (DE REQUERIRSE)					
1	Bolsa de Repuestos	1	Und		

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **Once (11) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización, sin que se pueda superar la vigencia de 2025.

4. GARANTÍAS REQUERIDAS SOBRE LOS SERVICIOS:

Una vez valorados los riesgos y no obstante que por disposición expresa el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y que su ejecución no genera riesgos importantes para la entidad y para el contratista, se exigirá al contratista garantía que ampare:

A) El cumplimiento del contrato en cuantía igual al 20% de su valor, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

B) Calidad del servicio, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato por término de duración de este, y seis (6) meses más.

C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al diez (20%) del valor total del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución del contrato.

E) Responsabilidad civil extracontractual, por una suma equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia del tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

MEGABÚS S.A. cancelará el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.820.985) IVA incluido**, por **CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** hasta agotar el valor total del contrato; en actas mensuales, después del recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor designado, a través de acta, debidamente soportada con:

- Factura o cuenta de cobro, con los siguientes soportes:

  - ✓ Constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), (Constancia de pago al día de parafiscales)
  - ✓ Certificación de Junta de contadores
  - ✓ Copia de la tarjeta profesional del Contador
  - ✓ Copia de la Cédula del Contador
  - ✓ Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
  - ✓ RUT
  - ✓ Informe de actividades sea del bien o servicio con las evidencias.

Nota:

- Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato.
- Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. INVITACIÓN A PROVEEDORES:

TK ELEVADORES COLOMBIA SA
Uniplex Local 303
Pereira
yizeth.castrillon@tkelevator.com

7. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

La vigencia de la propuesta será determinada por el contratista.

LUCY NORELLY LOAIZA VELÁSQUEZ
Gerente

Vobo: Edison Mosquera Duque
Director Administrativo Jurídico

Vobo: Guillermo Henao Flórez
Director cable